



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 06 AGO 2020
Ejecutivo Singular N° 2019-01876

Niéguese la solicitud que precede, tenga en cuenta el peticionario que la sociedad TRANSPORTES SANTA LUCÍA S.A., acató la orden de embargo decretada en contra del demandado CARLOS EDUARDO RIVERA HERNÁNDEZ.

Notifíquese,

DIANA GARCÍA MOSQUERA
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No 14 el 06 AGO 2020
fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M.

PATRICIA TOVAR GUZMÁN
Secretaria

z.k..

